

<b>CONVOCATORIA 022. TALLERES DEPORTIVOS PARA LA DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
<b>OBJETO</b>	
Seleccionar un aspirante que cumpla el perfil y las competencias mínimas para realizar el Fútbol Recreativo dentro del proceso misional de Bienestar Universitario.	
<b>DENOMINACIÓN DEL TALLER A CONTRATAR</b>	Fútbol Recreativo
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	
<b>TÍTULO:</b>	Profesional en Ciencias del Deporte
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>	
<p>Conocimiento para ejecutar planes de entrenamiento en fútbol 5 y fútbol 8</p> <p>Capacidad para planificar y organizar encuentros deportivos con enfoque pedagógico</p> <p>Liderazgo, basado en la capacidad de escuchar y generar espacios de confianza y motivación, tanto a nivel individual como grupal.</p> <p>Actitud propositiva para organizar semilleros y grupos competitivos que participen en eventos de fútbol con responsabilidad y adecuadas condiciones de seguridad.</p>	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
Mínimo dieciocho (18) meses en instituciones educativas, ligas o escuelas certificadas como entrenador de la disciplina a orientar	
<b>REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL</b>	
<p>Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 93; Ley 805 de 2003, Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 19; Resolución N° 5348 del 30 de diciembre de 2016, por la cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 9°.</p> <p><i>"Los talleristas, serán instructores con conocimiento, habilidad y experiencia específicas certificadas para orientar equipos de trabajo, que no requieren la acreditación obligatoria de título profesional de pregrado o postgrado, para el efecto podrán incorporarse artistas y deportistas formados a partir de su propia experiencia, o estudiantes, o técnicos, o tecnólogos o profesionales que demuestren su experticia en las áreas requeridas por la Universidad".</i></p>	
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	
El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a desarrollar, por sus propios medios y con plena autonomía el Taller de Fútbol recreativo.	
<b>PROPÓSITO ESPECÍFICO</b>	<b>SEDE Y DEPENDENCIA</b>
Desarrollar un Taller de actividades en el área de fútbol 5 y 8, para estudiantes de la Universidad vinculados al taller durante el primer semestre académico de 2018.	Carrera 11 N° 101-80, División de Bienestar Universitario. Sección Deportiva, Artística y Cultural
<b>RUBRO:</b> 213411 - Bienestar Estudiantil	<b>PDI:</b> 020702022101
<b>ACTIVIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir conocimientos teórico prácticos sobre las modalidades de fútbol 5 y fútbol 8 como mecanismo de defensa para los estudiantes vinculados al taller</li> <li>2. Aportar al fortalecimiento de la identidad institucional y la apropiación de los principios y fundamentos sagrados de la Universidad, a través de la práctica deportiva.</li> <li>3. Fomentar el adecuado uso del tiempo libre, mediante la organización de torneos internos como aporte al adecuado desempeño físico de los estudiantes.</li> <li>4. Inculcar la sana competencia y la fraternidad durante la participación en eventos organizados local, nacional e internacionalmente.</li> <li>5. Entregar informes de resultados, que comprendan la gestión del taller y los aspectos de orden administrativo o técnico que se requieran fortalecer para garantizar la mejora continua del taller y la adhesión constante de estudiantes.</li> </ol>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	
Se realizarán cuatro pagos mensualizados, una vez cumplido el servicio a satisfacción, previa entrega de los informes de actividades a la Sección Deportiva, Artística y Cultural, el pago de aportes en seguridad social como trabajador independiente correspondiente al periodo de ejecución que se certifica por la División de Bienestar Universitario.	

<b>PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.</b>	
1. Publicación de la convocatoria	Desde 07/02/2018 16: 00 Hasta 08/02/2018 18:00
2. Entrega de documentación Física - Ver Nota*	Desde 07/02/2018 16: 00 Hasta 08/02/2018 18:00
3. Verificación de la Documentación registrada	08/02/2018
4. Publicación de la lista de admitidos a entrevista	09/02/2018
5. Entrevista	09/02/2018
6. Publicación de Resultados	10/02/2018

<b>DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA</b>
1. Hoja de vida en archivo word
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) al 150%.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Certificados de Afiliación a Administradora de Fondos de Pensión, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales, no superior a 30 días de expedición.
5. Fotocopia de Diploma(s) y certificaciones de educación que acrediten la competencia
6. Certificaciones o copias de contratos debidamente suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten la experiencia e idoneidad en el campo a contratar.
7. Certificado Médico de aptitud laboral, con expedición no superior a 30 días
*Nota. Lugar de entrega de la documentación: Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 de Bogotá, Bloque C, Sótano, División de Bienestar Universitario. Entregar en carpeta blanca de tamaño oficio sin ganchos o grapas. Horario: Desde 07/02/2018 - 16:00 hasta 08/02/2018 18:00